### **OSJUN16V**

### DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION

### Contratación de Obras Menores

[OBRAS01]

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

### DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION

### Contratación de Obras Menores

[OBRAS01]

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

### **Prefacio**

El presente documento estándar de licitación ha sido preparado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ser utilizado por sus prestatarios y organismos ejecutores. Forma parte de una serie de documentos estándar, de uso obligatorio, para adquisiciones por licitación pública internacional financiadas total o parcialmente por el BID.

Este documento se aplica a contratación de obras cuando ellas no requieren de un proceso de precalificación previo e independiente.

La responsabilidad del proceso de contratación recae exclusivamente en el Contratante. No obstante, el BID solamente financia aquellas contrataciones que observan sus políticas y procedimientos de adquisiciones establecidos en el contrato de préstamo y sus anexos firmado entre el Prestatario y el BID.

Por último, se señala que el presente Prefacio no debe formar parte de los documentos de licitación a entregar a los Oferentes.

El documento está organizado de la siguiente manera:

#### Glosario

#### Sección I: Llamado a Licitación

Esta Sección debe completarse para cada licitación y debe formar parte de los documentos de licitación.

El Llamado a Licitación se emitirá mediante:

- (a) un aviso publicado una vez en dos periódicos de amplia circulación nacional o, a discreción del Contratante, dos veces en un periódico de amplia circulación nacional; y
- (b) un aviso publicado una vez en el periódico de las Naciones Unidas *Development Business*. Este requisito se exige únicamente para las licitaciones públicas internacionales.

### Sección II: Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO)

En esta Sección se provee la información necesaria para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y sobre la adjudicación del Contrato.

La Sección II contiene disposiciones que deben usarse sin modificación. Las disposiciones que son propias de cada adquisición y que complementan la información o los requisitos indicados en esta Sección, están contenidas en la Sección III, Instrucciones Especiales a los Oferentes.

### Sección III: Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO)

Esta Sección contiene las disposiciones que son propias de cada licitación y que complementan la información o los requisitos indicados en la Sección II, Instrucciones Generales a los Oferentes. Sin embargo, sólo se podrán complementar aquellas cláusulas de la Sección II, que así lo permitan y hagan expresa referencia a las Instrucciones Especiales a los Oferentes.

### Sección IV: Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta Sección contiene las cláusulas generales a ser aplicadas en todos los contratos. **Las mismas no podrán modificarse.** Las cláusulas especiales de cada contrato y que complementan esta Sección, se incluyen en la Sección V, Condiciones Especiales del Contrato.

### Sección V: Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta Sección contiene las cláusulas que son particulares de cada contrato y que complementan la Sección IV, Condiciones Generales del Contrato.

Sin embargo, sólo se podrán complementar aquellas cláusulas de la Sección IV, que así lo permitan y hagan expresa referencia a las Condiciones Especiales del Contrato.

### Sección VI: Especificaciones

En esta Sección se deben incluir las especificaciones, que caracterizan a las obras a construirse.

Dichas especificaciones deben ser precisas, no ambiguas y deben redactarse asegurándose que no sean restrictivas, de manera de permitir la competencia más amplia posible.

Asimismo, se debe estipular que todos los equipos o materiales que se incorporen en éstas deberán ser nuevos y del modelo más reciente o actual, a menos que se disponga otra cosa.

Cuando se haga referencia en estas especificaciones a determinadas normas de calidad y códigos que deben cumplir tanto los equipos y materiales que hayan de ser suministrados o ensayados, así como los respectivos procesos de diseño y fabricación, éstos no tendrán carácter restrictivo, aceptándose normas sustancialmente equivalentes.

#### En esta Sección se incluirán:

- 1. Lista de cantidades y actividades;
- 2. Especificaciones técnicas;
- 3. Planos; y
- 4. Otros.

#### Sección VII: Criterios de Evaluación

Los Criterios de Evaluación que se propongan deben permitir determinar, sin ambigüedades, cuál es la oferta evaluada más baja que cumple sustancialmente con los documentos de licitación.

Para ello se deben considerar los siguientes factores: (a) elegibilidad; (b) comprobantes legales; (c) capacidad financiera; (d) experiencia de la empresa; (e) capacidad de la empresa; (f) propuesta técnica; y (g) propuesta económica. Solamente el puntaje obtenido en las propuestas técnica y económica podrá ser ponderado en la calificación final. La complejidad de las obras a contratarse determinarán la inclusión o no de estos u otros factores y/o criterios.

Cada uno de estos factores se evaluará en base a criterios de evaluación que establecerán en forma detallada el puntaje o calificación que se le dará a cada criterio. Además, se establecerá un puntaje mínimo por criterio que deberá ser alcanzado, de lo contrario, la empresa será descalificada.

Los criterios de evaluación, incluyendo el detalle de puntos que se asigne a cada criterio, deberán formar parte de los documentos de licitación; de lo contrario, la licitación podrá ser objetada por el Banco y no ser financiada por éste.

### Sección VIII: Formularios Tipo

Los Formularios Tipo que a continuación se enumeran, son a modo de ejemplo, y el Contratante podrá cambiarlos y/o utilizar modelos propios aceptables para el Banco.

- 1. Formulario de Oferta y Listas de Cantidades y Actividades
- 2. Formulario de Declaración de Comisiones y Gratificaciones
- 3. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
- 4. Formulario de Declaración de Nacionalidad de la Empresa
- 5. Formulario de Declaración de Origen de Bienes
- 6. Formulario del Contrato
- 7. Formulario de Garantía de Cumplimiento
- 8. Formulario de Garantía por Anticipo
- 9. Formulario de Autorización del Fabricante
- 10. Otros

Los Formularios de Garantía de Cumplimiento y de Garantía por Anticipo sólo deberán ser firmados por el adjudicatario.

#### Sección IX: Lista de Países Miembros del Banco

### Documentos de Licitación

### **Indice General**

	Glosario	<u>Pág.</u>
Sección I.	Llamado a Licitación	1
Sección II.	Instrucciones Generales a los Oferentes	3
Sección III.	Instrucciones Especiales a los Oferentes	29
Sección IV.	Condiciones Generales del Contrato	33
Sección V.	Condiciones Especiales del Contrato	121
Sección VI.	Especificaciones	129
	Listas de Cantidades y Actividades     Especificaciones Técnicas	131
	3. Planos	
Sección VII.	Criterios de Evaluación	135
Sección VIII.	Formularios Tipo	139
	<ol> <li>Formulario de Oferta y Listas de Cantidades y Actividades</li></ol>	151 152 153 154
	<ul><li>7. Formulario de Garantía de Cumplimiento</li><li>8. Formulario de Garantía por Anticipo</li></ul>	156 157
Sección IX.	Formulario de Autorización del Fabricante  Lista de Países Miembros del Banco	

### Glosario

### Adjudicación:

Es el acto mediante el cual el Comprador o Contratante, previo estudio de las propuestas presentadas: (i) selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los documentos de licitación, resulte la oferta evaluada más baja; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los Oferentes. Es la formalidad más importante del proceso licitatorio, ya que cumple con el objetivo principal de dicho proceso, que es la selección de la empresa que suministrará los bienes y los servicios conexos o realizará la obra de que trate la licitación respectiva. A partir de la adjudicación, el Comprador o Contratante ya no puede dejar sin efecto la licitación, salvo en casos de fraude u otros hechos ilegales o circunstancias muy especiales. La adjudicación equivale a la "aceptación" de la "oferta" del Oferente.

### Adquisición:

Se refiere a toda compra de bienes y servicios conexos o contratación de obras que lleve a cabo el Comprador o Contratante, con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el Banco.

Banco:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**Contratante:** 

Es la entidad u organismo que convoca la licitación. Otros términos sinónimos son: comprador, dueño de la obra, Agencia de Compras, Prestatario, etc.

### Contrato de Préstamo:

También llamado Convenio de Financiación o Convenio de Préstamo, es el documento que firma el Prestatario con el Banco, mediante el cual el último otorga y el primero acepta un préstamo y donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes.

### Documentos de Licitación:

También llamados bases de la licitación o pliego de condiciones, los documentos de licitación constituyen el conjunto de documentos emitidos por el Comprador o Contratante, que especifican detalladamente los bienes o las obras cuya adquisición se licita, establecen las condiciones del Contrato a celebrarse y determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación. En un sentido más amplio puede decirse que es el conjunto de documentos que determinan las condiciones del Contrato entre el proveedor o contratista y el Comprador o Contratante.

#### Garante:

Es cualquier banco, institución financiera, compañía de seguros u otro ente, sus sucesores o cesionarios, que contrae una obligación con el Comprador o Contratante a favor del Oferente, mediante presentación de garantía firmada.

### Garantía de cumplimiento:

También llamada de ejecución o fiel cumplimiento. Es la garantía que presenta el adjudicatario de una licitación al Comprador o Contratante, para resarcir a éste de posibles pérdidas resultantes de la no ejecución por parte del contratista de las obras o suministro de bienes y servicios conexos objeto de la licitación, de conformidad con los términos y condiciones del respectivo Contrato. (Ver garantía de mantenimiento de oferta.)

Garantía de mantenimiento de oferta: También llamada de seriedad, tiene por objeto asegurar al Comprador o Contratante que el Oferente está dispuesto a mantener su oferta durante los plazos estipulados en los documentos de licitación. (Ver garantía de cumplimiento.)

### **INCOTERMS**

Normas Internacionales de Comercio.

Licitación:

Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos o contratación de obras y se adjudica el Contrato al Oferente que ofrezca la oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los documentos de licitación. La licitación puede ser pública o privada e internacional o nacional.

### Licitación pública:

Es un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan y reciben públicamente y se evalúan confidencialmente ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos o la contratación de obras y se adjudica el Contrato correspondiente al Oferente cuya propuesta resulte la oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los documentos de licitación.

Licitación pública internacional: Licitación pública nacional: Es toda licitación pública abierta a la participación de empresas nacionales y extranjeras y que requiere publicidad nacional e internacional.

Es toda licitación pública que requiere únicamente publicidad nacional. Está abierta a la participación de empresas nacionales y extranjeras. En casos excepcionales podrá restringirse la participación de empresas extranjeras.

**Oferente:** 

Es el que presenta una oferta en una licitación. Otros términos sinónimos son: licitador, postulante, proponente, proveedor, postor, contratista, etc.

Oferta evaluada como la más baja: Es la oferta que, aplicándole los criterios de evaluación indicados en los documentos de licitación, resulta ser la más baja. Al adjudicarse la licitación a dicha oferta, pueden tenerse en cuenta otros factores, además del precio, tales como plazos de entrega, costos operativos, eficiencia y

compatibilidad de equipo y otros. Dichos factores, así como el peso relativo de cada uno de ellos, deben figurar claramente especificados en los documentos de la licitación.

**Prestatario:** Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del Banco y es

sinónimo de Comprador o Contratante.

**Protesta:** Es todo reclamo, objeción, impugnación, rechazo u otra manifestación de

disconformidad, presentado por escrito por un Oferente durante cualquier etapa del proceso de licitación, ya sea ante alguna autoridad competente del país donde se lleve a cabo la adquisición o directemente ante el Banco.

país donde se lleve a cabo la adquisición o directamente ante el Banco.

Son todos aquellos servicios relacionados con y accesorios de las adquisiciones de bienes o contratación de obras. Su realización se justifica solamente por la adquisición de bienes o contratación de obras. El procedimiento a aplicar para la contratación de estos servicios será el de bienes o el de obras, según corresponda y no deben confundirse con servicios de consultoría, que se rigen por otros procedimientos.

Banco Interamericano de Desarrollo

**Servicios** 

conexos:

[Esta es una página en blanco]

### Sección I. Llamado a Licitación

[Nombre del País] [Nombre del Proyecto]

[Objeto de la Licitación]

Fecha [del Llar	nado]:	
Préstamo <sup>1/</sup> N°: _		
Licitación Nº:		

- 1. [Nombre del Prestatario] ha recibido $^{2/}$  financiación del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el costo de [nombre del proyecto]. Parte de los fondos de este financiamiento se destinará a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud de [Contrato(s) objeto de esta licitación].
- 2. [Nombre del Contratante] (en adelante llamado "Contratante") invita a interesados a presentar ofertas en sobres cerrados para la construcción de [breve descripción de las obras, criterios de evaluación más importantes y/o requisitos especiales de calificación].
- 3. Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar y podrán inspeccionar los documentos de licitación en la oficina indicada abajo,<sup>3/</sup> a partir del [indicar fecha].
- 4. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al organismo abajo mencionado y el pago de una suma no reembolsable de *[monto en la moneda del país Prestatario o en una moneda convertible].* El

Banco Interamericano de Desarrollo

Si el préstamo aún no está aprobado, indicar número de proyecto.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>/ Reemplácese por "ha solicitado" cuando proceda.

El organismo encargado de atender consultas y emitir los documentos de licitación puede ser diferente del encargado de recibir las ofertas.

El monto debe ser nominal, no debe reflejar el costo de producción, sino ser suficiente para cubrir los costos de reproducción y franqueo. Se considera apropiado un precio de US\$50 a US\$200 o su equivalente.

método de pago será [indicar el método de pago]. No será necesario presentarse personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo [o indicar método].

- 5. Las ofertas deben recibirse en la oficina abajo mencionada<sup>5/</sup> a las *[horas]* del *[fecha]* <sup>6/</sup> o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta de *[suma fija]*. No será necesario presentar las ofertas personalmente; las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas o antes. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
- 6. Las ofertas serán abiertas en acto público a las [hora y fecha] en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de [dirección del organismo que corresponda].

[Nombre del Organismo Contratante]
[Dirección postal]
[Números de teléfono, fax y/o cable con código de país y ciudad]

-

Indíquese abajo también, la dirección dada por el Contratante para la presentación de ofertas, en caso de ser ésta distinta de la dirección indicada para la atención de consultas y emisión de documentos de licitación.

El plazo para recepción de ofertas no podrá ser menor a 45 días calendario (90 días calendario en caso de obras grandes o complejas), a partir de la fecha de la última publicación requerida por el Banco.

## Sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes

### Lista de Cláusulas

		<u>Pág.</u>
	A. Introducción	5
1.	Fuente de los recursos	5
2.	Oferentes elegibles	5
3.	Bienes y servicios conexos elegibles	8
4.	Costo de preparación y presentación de oferta	
5.	Visita al lugar de la Obra	9
	B. Documentos de Licitación	9
6.	Contenido de los documentos de licitación	9
7.	Aclaración de los documentos de licitación	10
8.	Modificación de los documentos de licitación	11
	C. Preparación de las ofertas	11
9.	Idioma de la oferta	11
0.	Documentos que componen la oferta	11
1.	Formulario de Oferta	12
2.	Ofertas alternativas	12
3.	Precios de la oferta	13
4.	Monedas de la oferta y monedas de pago	13
15.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente y	
	de los bienes y servicios conexos	14
6.	Documentos que establecen las calificaciones del Oferente y su conformidad	
	con los documentos de licitación	15
17.	Garantía de mantenimiento de oferta	15
8.	Período de validez de las ofertas	17
9.	Formato y firma de la oferta	17
	D. Presentación de ofertas	18
20.	Presentación e identificación de ofertas	
21.	Plazo para la presentación de ofertas	18
22	Ofertas tardías	19

23. Modificación, sustitución y retiro de ofertas	19
E. Apertura y evaluación de ofertas	19
24. Apertura de las ofertas por el Contratante	19
25. Aclaración de ofertas y confidencialidad	20
26. Examen preliminar y correcciones de errores u omisiones subsanables	21
27. Moneda de evaluación y comparación de ofertas	22
28. Evaluación y comparación de ofertas	
29. Comunicaciones con el Contratante	23
F. Adjudicación del Contrato	24
30. Criterios para la adjudicación	24
31. Derecho del Contratante a modificar las cantidades	
en el momento de la adjudicación	24
32. Derecho del Contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar	
cualquiera o todas las ofertas	24
33. Notificación de la adjudicación	
34. Garantía de cumplimiento de Contrato	
35. Firma del Contrato	
36. Protestas, reclamos o recursos	25
37. Prácticas corruptivas	

### **Instrucciones Generales a los Oferentes**

### A. Introducción

### 1. Fuente de los recursos

- a los Oferentes (IEO) ha solicitado o recibido un préstamo, crédito o financiación (en adelante llamado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo BID (en adelante denominado "el Banco") indicado en las IEO, para sufragar una parte del costo del proyecto o programa (en adelante denominado "el proyecto") especificado en las IEO. El Prestatario destinará una porción de los fondos para sufragar gastos elegibles en virtud del(de los) Contrato(s) objeto de esta Licitación y especificado(s) en las IEO. A los efectos de esta Licitación, en las IEO se indica el ente adquiriente que se denominará en adelante el "Contratante".
- 1.2 El Banco, después de haber dado su no objeción, efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de préstamo, u otro instrumento firmado entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado el "Contrato de Préstamo"). Dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo. Sólo el Prestatario tendrá derechos derivados del Contrato de Préstamo y ningún tercero podrá reclamar los fondos.

## 2. Oferentes elegibles

- 2.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los Oferentes provenientes de los países miembros del Banco, de acuerdo con los criterios que figuran en esta cláusula y en la Cláusula 3.
- 2.2 Los criterios a utilizar para determinar que un Oferente es proveniente de un país miembro del Banco, son que:
  - (a) esté constituido y opere de conformidad con las disposiciones legales del país miembro donde tenga su domicilio principal;
  - (b) tenga la sede de sus negocios en territorio de un país miembro;

- (c) más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o jurídicas de uno o más países miembros o de ciudadanos o residentes "bona fide" de esos países elegibles;
- (d) el Oferente constituya parte integral de la economía del país miembro en que esté domiciliada; y
- (e) no exista arreglo alguno en virtud del cual una parte sustancial de las utilidades netas o de otros beneficios tangibles del Oferente sean acreditados o pagados a personas naturales que no sean ciudadanos o residentes "bona fide" de los países miembros, o a personas jurídicas que no sean elegibles de acuerdo con los requerimientos de nacionalidad de esta cláusula.
- (f) que cuando se trate de un contrato para la ejecución de obras, sean ciudadanos de un país miembro por lo menos el 80% del personal que deba prestar servicios en el país donde la obra se lleve a cabo, sea que las personas estén empleadas directamente por el contratista o por subcontratistas. Para los efectos de este cómputo, si se trata de una firma de un país distinto al de la construcción, no se tendrán en cuenta los ciudadanos o residentes permanentes del país donde se lleve a cabo esa construcción.

Estos criterios se aplican también a cada uno de los miembros de un consorcio y a firmas que dicho consorcio o firma pueda proponer para subcontratar parte de los trabajos, incluyendo servicios conexos.

2.3 Un Oferente, incluidos todos los miembros de un consorcio, asociación, o grupo, sus filiales o empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, sólo podrá presentar una oferta por licitación. Si en una licitación determinada, un Oferente participa en más de una oferta, no se evaluarán las ofertas de los Oferentes involucrados. Esto, sin embargo, no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta. Para estos efectos:

- (a) se entiende que forman parte de un mismo grupo económico o financiero, las empresas que tengan directores, accionistas (con participación de más del 5%), o representantes legales comunes, y aquéllas que dependan o subsidien económica o financieramente a otra empresa;
- (b) ninguna filial del Contratante o de una agencia de compras, incluyendo empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero según la definición anterior, será elegible para participar en licitaciones que involucren a dicho Contratante o agencia; y
- (c) cuando una empresa, sus filiales o empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero según la definición anterior, además de ofrecer servicios de consultoría, tengan la capacidad de proveer bienes o construir obras, no podrán proveer bienes o construir obras en un proyecto en que dicha empresa o su filial o empresa del mismo grupo económico o financiero haya participado como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes u obras objeto de la licitación. La determinación de si existe o no conflicto de intereses, será prerrogativa del Contratante.
- 2.4 Las empresas estatales del país del Contratante sólo pueden participar en la licitación correspondiente si gozan de autonomía legal y financiera, operan de acuerdo con las leyes comerciales, no pertenecen ni dependen del Contratante y no gozan de exenciones o ventajas legales o reglamentarias que puedan alterar el principio de igualdad de los Oferentes.
- 2.5 El Contratante no asume responsabilidad alguna relacionada con ofertas de Oferentes que no obtuvieron los documentos de licitación directamente de él. En consecuencia, el Contratante no aceptará ninguna protesta o reclamo de Oferentes en referencia a tales documentos y sus enmiendas, si las hubiera.
- 2.6 En la Sección VIII, Formularios Tipo, Declaración de

Nacionalidad de la Empresa, se encuentra el documento que deberá ser proporcionado por el Oferente para certificar su nacionalidad.

# 3. Bienes servicios conexos elegibles

y

3.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y financiados por el Banco, deberán tener su origen en países miembros de éste (ver Sección IX, Lista de Países Miembros del BID), según la definición que se establece

en esta cláusula.

- 3.2 El término país de origen significa: (a) aquél en el cual el material o equipo ha sido extraído, cultivado, producido, manufacturado o procesado; o (b) aquél en el cual, como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido, que difiera sustancialmente en sus características básicas de sus componentes importados.
- 3.3 La nacionalidad o país de origen de la firma que produzca, ensamble, distribuya o venda los bienes o los equipos no establecerá el origen de éstos.
- 3.4 En la Sección VIII, Formularios Tipo, Declaración de Origen de Bienes, se encuentra el documento que deberá ser proporcionado por el Oferente para certificar el origen de los bienes a ser utilizados en la construcción de las obras.
- 3.5 Los seguros deberán contratarse con compañías de seguros provenientes de países elegibles.
- 3.6 El transporte de los bienes deberá hacerse en naves cuyo registro, bandera, propietario o empresa que emite el conocimiento de embarque provenga de un país elegible.

# 4. Costo de preparación y presentación

4.1 Será responsabilidad de los Oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. El Contratante no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

### de oferta

# 5. Visita al lugar de las Obras

5.1 Se aconseja que los Oferentes realicen una visita de inspección al lugar de emplazamiento de las obras y sus alrededores y obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho emplazamiento y serán de su cargo cualquier consecuencia económica que de ello pueda derivarse. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Oferentes. El Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estas inspecciones.

### B. Documentos de Licitación

# 6. Contenido de los documentos de licitación

6.1 Los documentos de licitación indican las obras a contratarse, los procedimientos de la licitación y las condiciones contractuales. Los documentos de licitación comprenden las siguientes Secciones:

### Glosario

- I) Llamado a Licitación
- II) Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO)
- III) Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO)
- IV) Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- V) Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- VI) Especificaciones
  - 1. Listas de Cantidades y Actividades
  - 2. Especificaciones Técnicas
  - 3. Planos
  - 4. Otros
- VII) Criterios de Evaluación
- VIII) Formularios Tipo:
  - 1. Formulario de Oferta y Lista de

#### Cantidades y Actividades;

- 2. Formulario de Declaración de Comisiones y Gratificaciones;
- 3. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- 4. Formulario de Declaración de

Nacionalidad de la Empresa;

5. Formulario de Declaración de

Origen de

Bienes; y

6. Formularios varios

IX) Lista de Países Miembros del Banco

Las IEO indican los formularios tipo (Sección VIII) que serán requeridos.

6.2 El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de licitación. El no incluir toda la información solicitada en los documentos de licitación o presentar una oferta que no se ajuste sustancialmente a esos documentos, podrá constituir causal de rechazo de su oferta.

# 7. Aclaración de los documentos de licitación

- 7.1 Todo Oferente que requiera aclaración de los documentos de licitación, podrá solicitarla al Contratante a la dirección indicada en las IEO, de acuerdo con la Cláusula 20, a más tardar veinte (20) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. Esta comunicación deberá realizarse por escrito, con confirmación de recibo por escrito, por medio de carta o mediante método electrónico (ya sea cable, télex, fax o correo electrónico) (en lo sucesivo, se considera que las palabras comunicación escrita o por escrito comprende: carta, télex, cable, fax o correo electrónico, todas con confirmación de recibo por escrito). El Contratante responderá a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación que reciba, vía comunicación escrita, a más tardar quince (15) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en las IEO, y enviará, además, una copia de su respuesta (incluida la consulta pero sin identificar su origen) a todos los Oferentes que hayan adquirido los documentos de licitación.
- 8. Modificación de los documentos de licitación
- 8.1El Contratante podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes.

- 8.2 Las enmiendas serán notificadas por comunicación escrita a todos los Oferentes que hayan adquirido los documentos de licitación y serán obligatorias para ellos.
- 8.3 Cuando las enmiendas sean sustanciales, el Contratante prorrogará el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta, en la preparación de sus ofertas, las enmiendas hechas a los documentos de licitación.

### C. Preparación de las ofertas

### 9. Idioma de la oferta

9.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá redactarse en el idioma del país del Contratante, salvo indicación contraria en las IEO. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que los párrafos de dicho material que el Oferente considere pertinentes, vayan acompañados de una traducción fidedigna al idioma indicado en las IEO, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

### 10. Documentos que componen la oferta

- 10.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
  - (a) Formulario de Oferta y Listas de Cantidades y Actividades, preparados de acuerdo con las Cláusulas 11, 12, 13 y 14 y con las cláusulas respectivas de las IEO;
  - (b) declaración, de acuerdo con la Cláusula 11, de las comisiones y gratificaciones pagadas o a ser pagadas por el Oferente;
  - (c) declaración, de conformidad con la Cláusula 15, de que la nacionalidad del Oferente es elegible y los bienes y servicios conexos que haya de suministrar son de origen elegible;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16, de que (i) el Oferente está calificado para

- ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada; y (ii) su oferta cumple sustancialmente con los documentos de licitación;
- (e) una garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad con la Cláusula 17; y
- (f) aquellos otros que se indiquen en las IEO.

# 11. Formulario de Oferta

- 11.1 El Oferente llenará el Formulario de Oferta y Listas de Cantidades y Actividades que se incluyen en los documentos de licitación.
- 11.2 El Oferente deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes o comisionistas relacionadas con esta licitación o con la ejecución del Contrato, si éste le es adjudicado. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

### 12. Ofertas alternativas

12.1 Se podrán aceptar ofertas alternativas si ello estuviese previsto en las IEO, siempre y cuando el Oferente también presente una oferta básica que se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación. La oferta alternativa deberá, asimismo, cumplir sustancialmente con los documentos de licitación.

### 13. Precios de la oferta

- 13.1 Se entenderá que el(los) precio(s) cotizado(s) comprende(n) la totalidad de los trabajos, suministros, impuestos o gravámenes de cualquier clase y gastos originados por cualquier concepto requerido para la completa realización de la obra.
- 13.2 El Oferente indicará los precios unitarios para cada rubro indicado en las Listas de Cantidades y Actividades, según corresponda, de acuerdo con las IEO. Aquellos rubros o actividades para los cuales el Oferente no hubiera incluido precios, se considerarán comprendidos en los demás precios que figuran en las Listas de Cantidades y Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, a partir de veintiocho (28) días antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, deberán incluirse en los precios unitarios y en el precio total de la oferta que presente el Oferente, según corresponda.
- 13.4 Las expresiones EXW, CIF, CIP, etc. y demás términos y/o métodos de pago, se regirán por las normas prescritas en la edición de *INCOTERMS*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París, en vigencia a la fecha del Llamado a Licitación.
- 13.5 El desglose de precios que debe efectuarse conforme a la Cláusula 13.2, tiene por objeto facilitarle al Contratante la comparación de ofertas.
- 13.6 Los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato, conforme a la fórmula polinómica establecida en el Contrato. Las disposiciones relativas al ajuste de precios no se tendrán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

# 14. Monedas de la oferta y monedas de

- 14.1 Los precios serán cotizados en las siguientes monedas:
  - (a) los precios unitarios, globales y totales deberán ser cotizados en la moneda del país del Contratante, salvo indicación contraria en las IEO; y

### pago

- (b) si el Oferente desea que se le pague en una combinación de distintas monedas, debe indicar como parte del precio de su oferta las necesidades en otras monedas, ya sea indicando el monto para cada moneda o el porcentaje del precio de la oferta para cada moneda, con los tipos de cambio utilizados para justificar los montos o porcentajes solicitados. Estos podrán ser en la moneda del país donde se incurra el gasto o, a criterio del Oferente, en la moneda que se indique en las IEO. Los montos en cada moneda se deben especificar y justificar por separado. Para los fines de esta cláusula, la unidad económica europea (ECU) se considera como moneda elegible.
- 14.2 El Contratante efectuará pagos en la(s) misma(s) moneda(s) en que se haya realizado la oferta. Si el Contratante estableció que el precio de la oferta se exprese en una sola moneda y el Oferente especificó y justificó en su oferta que desea recibir pagos en otras monedas, ya sea indicando el monto para cada moneda o el porcentaje del precio de la oferta para cada moneda, el Contratante, para efectuar dichos pagos deberá respetar las tasas de cambio entre la(s) moneda(s) del(de los) gasto(s) y la moneda de la oferta, que el Oferente haya indicado en su oferta. Un Oferente no podrá recibir pagos en una moneda distinta a las especificadas en los documentos de licitación, su oferta y el Contrato.
- 14.3 Independientemente de la moneda que se especifique para el pago, el riesgo de cambio no correrá por cuenta del Oferente.
- 15.1 Para demostrar su propia elegibilidad y la elegibilidad de los bienes y servicios conexos ofrecidos, el Oferente deberá completar los formularios tipo de Declaración de Nacionalidad de la Empresa y Declaración del Origen de los Bienes, indicados en la Sección VIII, que forman parte integral de los documentos de licitación.

# 15. Documentos que establecen la

elegibilidad del Oferente y de los bienes y servicios conexos

### 16. Documentos

que establecen las calificaciones del Oferente y su conformidad con los documentos de licitación

- 16.1 El Oferente presentará, como parte de su oferta, evidencia documentada que acredite sus calificaciones y su conformidad con los documentos de licitación para ejecutar el Contrato en caso de que resulte ser el adjudicatario.
- 16.2 Los documentos indicados en las IEO, que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Contratante, que cumplen sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la sección Criterios de Evaluación, que forma parte integral de los documentos de licitación.
- 16.3 Las normas de calidad de la mano de obra, proceso, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Contratante en las Especificaciones Técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Oferente podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Contratante, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones Técnicas.

### 17. Garantía de

### mantenimient o de oferta

- 17.1 El Oferente presentará, como parte de los documentos a presentar con la oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por el monto que se especifique en las IEO.
- 17.2 La garantía se exige para proteger al Contratante en caso de posibles perjuicios que pudiere ocasionarle el Oferente, conforme a la Cláusula 17.7.
- 17.3 La garantía de mantenimiento de oferta será otorgada en la misma moneda de la oferta o en otra moneda de libre convertibilidad y amplio uso en el comercio internacional y adoptará una de las siguientes formas: garantía bancaria;

carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en el país del Contratante o en el extranjero y aceptable para el Contratante; un cheque de caja o un cheque certificado emitido por una entidad aceptable para el Contratante; o en la forma indicada en las IEO. La validez de la garantía, cualquiera sea su forma, excederá en treinta (30) días calendario el período de la validez de la oferta.

- 17.4 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía requerida de acuerdo con las Cláusulas 17.1 y 17.3, será rechazada por el Contratante por no ajustarse a los documentos de licitación, de conformidad con la Cláusula 26
- 17.5 Las garantías de mantenimiento de oferta de los Oferentes cuyas ofertas no sean aceptadas, serán devueltas tan pronto como sea posible, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, contados desde el vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Contratante, conforme a la Cláusula 18.
- 17.6 La garantía de mantenimiento de oferta del adjudicatario, será devuelta al mismo, una vez que éste presente la garantía de cumplimiento de contrato y firme el Contrato, todo conforme a las Cláusulas 34 y 35.
- 17.7 La garantía de mantenimiento de oferta podrá ejecutarse:
  - (a) si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta; o
  - (b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el Oferente:
    - (i) no suministra la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 34; o
    - (ii) no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 35.

### 18. Período de validez de las

18.1 Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las IEO a partir de la fecha de apertura de las ofertas establecida por el Contratante, conforme a la Cláusula 21. Toda oferta con un período de validez menor que el

### ofertas

- requerido podrá ser rechazada por el Contratante por no ajustarse a los documentos de licitación.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán hechas por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta a que se refiere la Cláusula 17 deberá prorrogarse por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar esa solicitud y retirar sus ofertas sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Cláusula 18.3.
- 18.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se demorase más de sesenta (60) días calendario después del vencimiento del plazo inicial de validez de las ofertas, el precio del Contrato podrá ser reajustado por un factor que deberá ser indicado en la solicitud de prórroga de validez de oferta y en su respectiva garantía de mantenimiento.

# 19. Formato y firma de la oferta

- 19.1 El Oferente preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las IEO, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 19.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por el Oferente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Esta autorización deberá constar en un poder escrito que se adjuntará a la oferta. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta y se presentarán foliadas.
- 19.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

#### D. Presentación de ofertas

# 20. Presentación e identificación de ofertas

- 20.1 El Oferente presentará el original y todas las copias de la oferta en sobres cerrados separados que identificará cada uno como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Estos sobres se pondrán a su vez en otro sobre cerrado.
- 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
  - (a) indicar el nombre y la dirección del Oferente;
  - (b) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en las IEO: e
  - (c) indicar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a Licitación a que hacen referencia las IEO y las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS", seguidas de la hora y la fecha especificadas en las IEO.
- 20.3 El Contratante no será responsable por traspapelamiento, pérdida o apertura prematura, si el sobre exterior no está cerrado y/o marcado según lo dispuesto. Esta circunstancia podrá ser causal de rechazo de la oferta.

# 21. Plazo para la presentación de ofertas

- 21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección, y a más tardar a la hora y fecha indicadas en las IEO.
- 21.2 El Contratante se reserva el derecho de prorrogar el plazo de presentación de las ofertas. Ello se llevará a cabo mediante una enmienda de los documentos de licitación, de acuerdo con la Cláusula 8. Producida la prórroga, todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes que estaban sujetos al plazo original, quedarán sujetos al nuevo plazo para presentación de ofertas.

### 22. Ofertas tardías

22.1 Toda oferta que se presente después del plazo fijado para la recepción, de conformidad con la Cláusula 21, será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.

### 23. Modificación, sustitución y retiro de ofertas

- 23.1 El Oferente podrá modificar, sustituir o retirar su oferta después de presentada, siempre que comunique al Contratante estos hechos por escrito y firmado por representante autorizado, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas. La modificación o sustitución de la oferta, deberá seguir las mismas formalidades previstas en la Cláusula 20. Las ofertas que hubiesen sido retiradas, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.
- 23.2 Las ofertas no podrán ser modificadas, sustituidas o retiradas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 23.3 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo comprendido entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el formulario de oferta. El retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, de conformidad con la Cláusula 17.7.

### E. Apertura y evaluación de ofertas

# 24. Apertura de ofertas por el Contratante

- 24.1 El Contratante abrirá las ofertas en acto público a la hora, fecha y en la dirección especificadas en las IEO, y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Los representantes de los Oferentes que asistan, podrán firmar un registro o acta para dejar constancia de su presencia. La omisión de firma por los Oferentes no invalidará el contenido y efecto del acta.
- 24.2 Al comenzar el acto público y previo a la apertura de las ofertas, el Contratante anunciará los nombres de todos los Oferentes cuyas ofertas fueron recibidas y serán objeto de la apertura. Si en ese momento, algún Oferente o representante autorizado manifiesta que su nombre fue omitido de tal lectura y posee evidencia documentada de haber presentado oferta, el Contratante postergará la apertura de las ofertas. Esta postergación podrá ser momentánea si la(s) oferta(s) faltante(s) es(son) encontrada(s) en un tiempo razonable. En caso contrario, deberá suspenderse el acto público de apertura.

- 24.3 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, las modificaciones, sustituciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en el acto de apertura. Las ofertas tardías serán devueltas a los respectivos Oferentes sin abrir, conforme a la Cláusula 22.
- 24.4 Las ofertas que no sean abiertas y leídas en el acto de apertura no serán evaluadas.
- 24.5 El Contratante elaborará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se hará constar las ofertas recibidas y sus importes; la existencia o falta de la garantía requerida o de cualquier otro documento de la licitación; las modificaciones, sustituciones y retiro de ofertas, así como las observaciones que hubiesen manifestado los participantes, entregándose a cada uno, copia del acta. Una vez entregada el acta, se tendrá por concluido el acto de apertura de ofertas.

# 25. Aclaración de ofertas y

### confidencialid ad

- 25.1 Durante el período de evaluación de ofertas, que comienza después de concluido el acto público de apertura, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. La solicitud de aclaración y la respectiva respuesta, se harán por comunicación escrita y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios ni de los elementos sustanciales de la oferta.
- 25.2 Iniciado el período de evaluación de ofertas y hasta la notificación oficial del resultado de la licitación, se considerará confidencial toda información relacionada con el examen, las aclaraciones y evaluación de las ofertas, así como las recomendaciones de adjudicación de la licitación. La información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las ofertas. Dicha prohibición incluye a los Oferentes.
- 25.3 La utilización por parte de cualquier Oferente, por cualquier motivo, de información considerada confidencial podrá ser causal de rechazo de su oferta.

# 26. Examen preliminar y correcciones de errores u omisiones subsanables

- 26.1 El Contratante examinará las ofertas para determinar si están completas, contienen errores de cálculo, se han presentado las garantías requeridas, los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.
- 26.2 Antes de proceder a la evaluación detallada, conforme a la Cláusula 28, el Contratante determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación. Para los fines de estas cláusulas, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las condiciones estipuladas en dichos documentos. Constituye una diferencia sustancial, por ejemplo, la omisión de la garantía de mantenimiento de oferta o del certificado de cumplimiento fiscal. La determinación del Contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.
- 26.3 Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable -entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de licitación- el Contratante podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el Oferente suministre la información faltante. No se podrá considerar error u omisión subsanable, por ejemplo, la falta de firma de oferta, la ausencia de garantía o cualquier corrección que altere la sustancia de su oferta o que la mejore.
- 26.4 Los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera: (i) si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; (ii) si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo los precios unitarios y corrigiendo los totales; y (iii) si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su

garantía podrá ser ejecutada.

26.5 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que la oferta que originalmente no se ajustaba, posteriormente se ajuste a dichos documentos.

### 27. Moneda de

### evaluación v

### comparación de ofertas

# 27.1 Para evaluar y comparar las ofertas, el Contratante convertirá los precios cotizados en las diversas monedas a una sola moneda.

### 27.2 La moneda de conversión seleccionada, así como la fuente y fecha del tipo de cambio, están especificados en las IEO.

### 28. Evaluación y

### comparación de ofertas

- 28.1 El Contratante evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
- 28.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada oferta de la siguiente manera:
  - (a) corrigiendo los errores de acuerdo a la Cláusula 26;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y, si existiera, la reserva para imprevistos contenida en las Listas de Cantidades y Actividades;
  - (c) excluyendo cualquier disposición sobre ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, que se estipule en la oferta;
  - (d) haciendo ajustes apropiados para cubrir otras variaciones, desviaciones y ofertas alternativas que se presenten de acuerdo con la Cláusula 12.1 de estas IGO.
- 28.3 Al evaluar la oferta, el Contratante tendrá en cuenta, además del precio ofrecido conforme a la Cláusula 13, todos los factores con su peso relativo, especificados en los

Criterios de Evaluación (anexados en la Sección VII). No se podrán tomar en cuenta factores que no están especificados en los Criterios de Evaluación.

- 28.4 Si la oferta del posible adjudicatario resulta de un costo sustancialmente menor en relación al costo de la obra estimado por el Contratante u omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el Oferente no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados, éste podrá rechazar la oferta.
- 28.5 Si la oferta evaluada más baja fuera significativamente desbalanceada en su estructura de precios, en relación al presupuesto del Contratante del costo real de la obra, éste podrá descalificarla o requerir que se aumente el monto de la garantía de cumplimiento hasta un nivel suficiente para protegerla contra pérdidas financieras en el caso de no cumplimiento por parte del adjudicatario.

# Comunicac iones con el Contratante

- 29.1 A partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta después de la notificación oficial de los resultados de la licitación, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 25, ningún Oferente se comunicará con el Contratante sobre ningún aspecto de su oferta o de las ofertas de otros Oferentes.
- 29.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones del Contratante relativas a la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
- 29.3 Una vez que los Oferentes sean notificados oficialmente de los resultados de la licitación, éstos tendrán derecho a conocer el informe de evaluación preparado por el Contratante.

### F. Adjudicación del Contrato

### 30. Criterios para la adjudicación

30.1 El Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación.

### 31. Derecho del

Contratante a

modificar las

cantidades en el momento de la adjudicación 31.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Contratante se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades especificadas en las Listas de Cantidades y Actividades, de acuerdo con las IEO. Sin perjuicio de lo anterior, no se podrá exceder el porcentaje que para esos efectos ha sido indicado en las IEO, así como tampoco podrá variar el precio unitario u otros términos y condiciones previamente establecidos.

### 32. Derecho del

Contratante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

32.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes afectados por esta decisión.

# 33. Notificación de la adjudicación

- 33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará a todos los Oferentes, al mismo tiempo y por comunicación escrita, los resultados de la licitación.
- 33.2 Al Oferente que haya resultado seleccionado se le notificará la adjudicación aceptando su oferta.

### 34. Garantía de

34.1 Dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación de la adjudicación y antes de la firma del Contrato, el

### cumplimiento de Contrato

adjudicatario seleccionado deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento, incluido en los documentos de licitación o en otra forma que el Contratante considere aceptable.

- 34.2 Una vez que el adjudicatario haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato, el Contratante devolverá inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados las respectivas garantías de mantenimiento de ofertas.
- 34.3 El hecho de que el adjudicatario no presente la garantía de cumplimiento de contrato conforme a lo anterior o no firme el Contrato, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la segunda más baja que cumpla sustancialmente con los documentos de licitación.

### 35. Firma del Contrato

- 35.1 El Contratante, al notificar al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el Formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación.
- 35.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha en que reciba el Formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Contratante.

# 36. Protestas, reclamos o recursos

36.1 Los Oferentes tendrán un plazo de diez (10) días calendario a partir de la fecha de la notificación, de acuerdo con la Cláusula 33.1, para interponer una protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante el Contratante y podrá también presentarse al Banco.

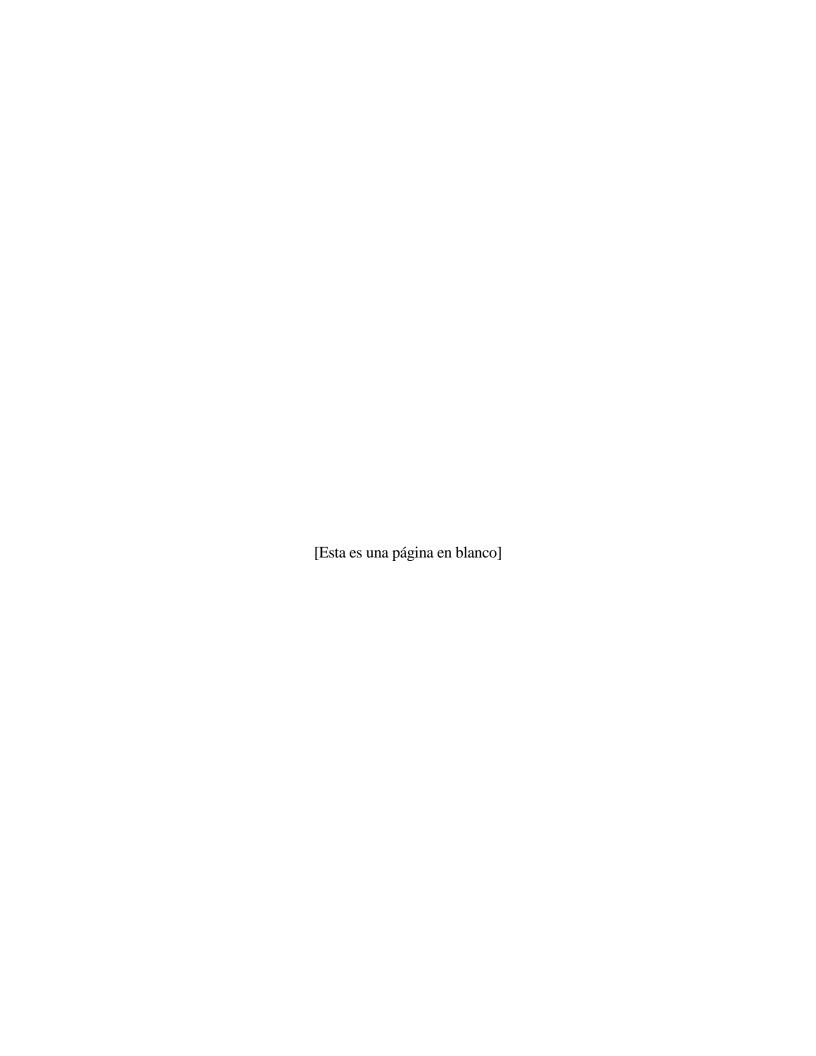
# 37. Prácticas corruptivas

37.1 Se exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos), así como los proveedores/contratistas que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación, o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación,

representan las más comunes, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto, conforme al procedimiento establecido.

- (a) Soborno (cohecho) significa todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por Oferentes o terceros en beneficio propio;
- (b) Extorsión o Coacción significa el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
- (c) Fraude significa la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de los participantes; y
- (d) Colusión significa las acciones entre Oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 37.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo con motivo de un financiamiento del Banco, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Banco podrá:
  - (a) rechazar cualquier propuesta de adjudicación

- relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros que se lleven a cabo con motivo de un financiamiento del Banco. La inhibición que establezca el Banco podrá ser temporal o permanente.



## Sección III. Instrucciones Especiales a los Oferentes

Las siguientes Instrucciones Especiales a los Oferentes (IEO) referentes a las obras que hayan de construirse, complementarán o suplementarán las disposiciones de las Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO). En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las de las IGO.

[Las instrucciones para llenar las IEO se indican, cuando sea necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IEO. Estas notas en letra cursiva constituyen instrucciones para el Contratante y, por lo tanto, no deberán incluirse en la versión final del documento a distribuirse a los Oferentes.]

A. Introducción			
IGO 1.1	Nombre del Prestatario		
IGO 1.1	IGO 1.1 Número del Préstamo, Crédito o Financiación.  Monto del Financiamiento.  [cuando corresponda]		
IGO 1.1	Nombre del Proyecto		
IGO 1.1	Nombre del(de los) Contrato(s) objeto de la licitación.		
[Una licitación puede estar compuesta por varios lotes que agrupan obras con característico semejantes que serán adjudicadas en contratos diferentes. Los Oferentes podrán participo presentando ofertas respecto de un lote o de un grupo de lotes en la misma licitación. Aquí deben indicar los lotes que componen esta licitación.]			
IGO 1.1	Nombre del Contratante		
	B. Documentos de Licitación		
IGO 6.1	Lista de Formularios Tipo requeridos.		
	[Ejemplos: Formulario de Oferta y Listas de Cantidades y Actividades; Formulario de Declaración de Comisiones y Gratificaciones; Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta; Formulario de Declaración de Nacionalidad de la Empresa; Formulario de Origen de Bienes; Formulario del Contrato; Formulario de Garantía de Cumplimiento; Formulario de Garantía por Anticipo; Formulario de Autorización del Fabricante; u otros.]		
IGO 7.1	Dirección postal y números de teléfono, télex y fax del Contratante para aclaración de ofertas		
C. Preparación de las Ofertas			

IGO 9.1	Idioma de la Oferta
IGO 10.1(f)	Lista de otros documentos requeridos, si corresponde
IGO 12.1	Ofertas Alternativas.  [Indicar si se aceptan ofertas alternativas y bajo qué condiciones. Generalmente se requiere que se consideren solamente las ofertas alternativas correspondientes a ofertas básicas que cumplan sustancialmente con los documentos de licitación.]
IGO 13.2	El Oferente deberá cotizar el precio de los rubros indicados en las Listas de Cantidades y Actividades [indicar cuál aplica].  [Las disposiciones pertinentes de lo solicitado deberán reflejarse, según corresponda, en las Condiciones Especiales del Contrato y en las Listas de Cantidades y Actividades.]
IGO 13.6	Los precios serán reajustables, de acuerdo a  [Indicar la fórmula sugerida en el Contrato.]
IGO 14.1 (a)	Moneda de la Oferta.  [Si se permite que los Oferentes usen monedas extranjeras para los precios y el pago de las obras provenientes del país del Contratante, indicarlo aquí.]
IGO 14.1 (b)	Necesidades del Oferente en otras monedas.  [Indicar, además de la moneda del país donde se incurra el gasto, qué otra moneda es aceptable por el Contratante. Esta última debe ser una moneda ampliamente utilizada en el comercio internacional.]
IGO 16.2	Documentos que acrediten las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato.  [Estos deben corresponder con los establecidos en la Sección VII - Criterios de Evaluación.]  [Deberán especificarse todos los documentos a ser presentados, aún aquéllos que requieran legalización, certificación o autenticación, si el Oferente resulta adjudicatario. Sin perjuicio de ello, en la etapa de presentación de ofertas, la presentación de documentos debe ser la mínima necesaria a efectos de que el Oferente compruebe su elegibilidad. El Adjudicatario deberá completar la documentación antes de la firma del Contrato.]
IGO 17.1	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.  [La garantía puede consistir en una suma fija o en una suma no inferior a un porcentaje especificado del precio de la oferta del Oferente, preferiblemente la primera. La garantía de mantenimiento de oferta normalmente puede variar entre el uno (1) y el tres (3) por ciento del

П	т — — — — — — — — — — — — — — — — — — —			
	valor de la oferta o del estimado, si se requiere un monto fijo. En ningún caso excederá del cinco (5) por ciento del monto de la oferta o del estimado, según corresponda.]			
IGO 17.3	Forma de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.			
	[Indicar las posibles formas de la garantía de mantenimiento de oferta que son aceptables para el Comprador, tales como: garantía bancaria, carta de crédito irrevocable, cheque de caja, cheque certificado u otras.]			
IGO 18.1	Período de Validez de la Oferta.			
	[El período debe ser suficientemente largo para permitir que se efectúe la evaluación, que e Banco dé su no objeción a la selección recomendada (cuando esto se requiera) y que s notifique la adjudicación. Normalmente el período de validez deberá ser de noventa (90) días pudiendo ser más corto cuando se trate de obras sencillas. Se debe establecer un período realista a fin de evitar la necesidad de prórrogas.]			
IGO 19.1	Número de Copias			
	D. Presentación de Ofertas			
IGO 20.2 (a) y (b)	Dirección a la cual deben enviarse las Ofertas			
IGO 20.2 (c)	Nombre del Proyecto, Título y número del Llamado a Licitación			
IGO 20.2 (c) y 21.1 Fecha y hora para presentar las Ofertas				
	E. Apertura y Evaluación de Ofertas			
IGO 24.1	Dirección, fecha y hora de apertura de las Ofertas			
IGO 27.2	Moneda seleccionada para la Evaluación de las Ofertas.			
	[Especificar la moneda del país del Contratante o una moneda convertible y reconocida por el comercio internacional, por ejemplo, el dólar de EE.UU.]			
Fuente, fecha y tipo de tasa de cambio.				
[La tasa de cambio a utilizarse será la de venta de la moneda seleccionada publicada fuente oficial. La fecha efectiva para hacer la conversión no deberá preceder en más d días a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.]				
	F. Adjudicación del Contrato			
IGO 31.1	Porcentaje mediante el cual las cantidades [o actividades] a suministrarse podrán ser incrementadas o reducidas.			
	[Cláusula opcional que ha de usarse sólo cuando proceda. Normalmente no debe ser superior al quince (15) por ciento.]			

# Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

## Lista de Cláusulas

		<u>Pág.</u>
	A. Aspectos generales	35
1.	Definiciones e interpretación	35
2.	Aplicación	
3.	Partes del Contrato	37
4.	Documentos contractuales	39
5.	Obligaciones generales	42
6.	Garantías de cumplimiento y anticipo. Retención de garantía. Seguros	47
7.	Cálculo de plazos. Formas de notificación	50
8.	Propiedad industrial o comercial	50
9.	Protección de la mano de obra y condiciones de trabajo	51
	B. Precios y liquidación de cuentas	52
10.	Contenido y características de los precios	52
11.	Remuneración al Contratista	60
12.	Verificación y constancia	63
13.	Liquidación de cuentas. Pago de las certificaciones	64
14.	Obras o trabajos no previstos	71
15.	Aumento del alcance de las obras	73
16.	Disminución del alcance de las obras	
17.	Cambio de la importancia de las diversas clases de obras	74
18.	Pérdidas y averías. Casos de Fuerza Mayor	75
	C. Plazos	76
19.	Plazos de ejecución	76
20.	Penalidades, bonificaciones y retenciones	78
	D. Ejecución de los trabajos	<i>7</i> 9
21.	Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos	
22.	Lugares de extracción u obtención de los materiales de préstamo	
23.	Calidad de los materiales y productos. Aplicación de normas	
24.	Control de calidad de materiales y productos. Pruebas y ensayos	81

		<u>Pág.</u>
25.	Verificación cuantitativa de los materiales y productos	84
26.	Recibo, movimiento y conservación por el Contratista de los materiales	
	y productos suministrados por el Contratante en virtud del Contrato	
27.	Ubicación física de las obras	
28.	Preparación de los trabajos	
29.	Planos de ejecución. Notas de cálculos. Diseños detallados	
30.	Modificaciones efectuadas en las disposiciones técnicas	
31.	Instalación, organización, seguridad e higiene de las obras	
32.	Artefactos bélicos explosivos	
33.	Materiales, objetos y vestigios encontrados en lugares de trabajo	
34.	Deterioros causados en vías públicas	98
35.	Daños diversos ocasionados por la realización de los trabajos	
	o las modalidades de su ejecución	
36.	Seguridad y protección del medio ambiente	99
37.	Retiro de los equipos y materiales no utilizados	
38.	Pruebas y verificación de las obras	
39.	Defectos de construcción	100
40.	Documentos que deberán entregarse después de la ejecución	
	de los trabajos	101
	E. Recepción de las obras y garantías	102
41.	Recepción provisional de las obras	102
42.	Recepción definitiva	
43.	Disposición anticipada de ciertas obras o partes de obras	106
44.	Garantías contractuales	
45.	Garantía decenal	108
	F. Rescisión del Contrato. Suspensión de las obras	109
46.	Rescisión del contrato por el Contratante	109
47.	Muerte. Incapacidad. Decisión judicial o liquidación	
	de los activos del Contratista	111
48.	Suspensión de los trabajos	111
	G. Medidas coercitivas. Solución de controversias y litigios. Entrada	
	en vigor del Contrato	113
49.	Medidas coercitivas	113
50.	Solución de controversias. Ley aplicable. Cambios en la reglamentación	115
51.	Entrada en vigor del Contrato	
52.	Prácticas corruptivas	119
53.	Inspecciones y Auditorías	120

# Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

#### Lista de Cláusulas

		<u>Pág.</u>
1.	Descripción de las obras	122
2.	Identificación de las partes (Cláusula 3.1 de las Condiciones Generales	
	del Contrato (CGC)	122
3.	Notificaciones (Cláusula 3.5 de las CGC).	
4.	Documentos contractuales específicos (Cláusula 4 de las CGC)	
5.	Estimación de las obligaciones financieras del Contratante (Cláusula 5.8	
	de las CGC).	123
6.	Garantía de cumplimiento (Cláusula 6 de las CGC).	123
7.	Retención de garantía (Cláusula 6.2 de las CGC).	123
8.	Precio del Contrato (Cláusulas 10 y 15 de las CGC)	123
9.	Ajuste de precios (Cláusulas 10.4.1 y 10.4.3 de las CGC).	124
10.	Impuestos, derechos y tasas (Cláusula 10.5 de las CGC)	124
11.	Pago de trabajos por día (Cláusula 11.3 de las CGC).	
12.	Pago por inventario de materiales (Cláusula 11.4 de las CGC)	124
13.	Anticipo (Cláusula 11.5 de las CGC)	
14.	Intereses moratorios (Cláusula 11.7 de las CGC)	124
15.	Forma de pago de los certificados mensuales (Cláusula 13.1.6 de las CGC)	124
16.	Obras o trabajos no previstos (Cláusula 14.1 de las CGC)	125
17.	Plazo de ejecución (Cláusula 19.1 de las CGC)	
18.	Prolongación de los plazos de ejecución (Cláusula 19.2 de las CGC)	125
19.	Penalidades diarias por retraso en la ejecución de los trabajos,	
	bonificaciones por entrega anticipada de las Obras y forma de cálculo	
	(Cláusula 20.1 de las CGC)	
20.	Condiciones y plazos (Cláusulas 26.4 y 26.5 de las CGC)	
21.	Preparación de los trabajos (Cláusula 28 de las CGC)	125
22.	Restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas	
	(Cláusula 31.6.1 de las CGC)	
23.	Recepción provisional de las Obras (Cláusula 41 de las CGC)	126
24.	Garantías contractuales (Cláusula 44.2 de las CGC)	126
25.	Solución de controversias (Cláusula 50 de las CGC)	126
26.	Ley aplicable (Cláusula 50.2 de las CGC)	
27.	Entrada en vigor del Contrato (Cláusula 51 de las CGC)	127

### **Condiciones Especiales del Contrato**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las CGC. El número de la cláusula correspondiente de las CGC está indicado entre paréntesis.

[Las instrucciones para completar las CEC se indican, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva correspondientes a las CEC del caso. Cuando se indican disposiciones tipo, éstas son sólo ilustrativas de las disposiciones que el Comprador debe establecer específicamente para cada adquisición.]

1.	Descripción de las Obras		
	Las obras consisten en:		
	La fecha de terminación de las obras es el	de	de
2.	Identificación de las partes (Cláusula 3.1 de las CG	GC)	
	El Contratante es:		
	Nombre:		
	Dirección:		
	El Director de Obra es:		
	Nombre:		
	Dirección:		
	El Contratista es:		
	Nombre:		
	Dirección:		
	El Representante del Contratista es:		
	Nombre:		
	Dirección:		
3.	Notificaciones (Cláusula 3.5 de las CGC)		
	Para efectos de toda notificación, las direcciones del siguientes:	Contratante y de	el Contratista serán las
	El Contratante es:		

Nombre: Dirección:
El Contratista es:

Dirección:

#### 4. Documentos contractuales específicos (Cláusula 4 de las CGC)

Los siguientes documentos específicos mencionados en las Subcláusulas 4.2(d), (f) y (h) también forman parte del Contrato:

Límites máximos establecidos para modificaciones (Cláusula 4.3 de las CGC). El límite máximo establecido para las modificaciones será:

#### 5. Estimación de las obligaciones financieras del Contratante (Cláusula 5.8 de las CGC)

#### 6. Garantía de cumplimiento (Cláusula 6 de las CGC)

El monto de la garantía de cumplimiento como porcentaje del precio del Contrato ascenderá al (%).

#### 7. Retención de garantía (Cláusula 6.2 de las CGC)

El porcentaje de la retención de garantía ascenderá a:

#### 8. Precio del Contrato (Cláusulas 10 y 15 de las CGC)

El Precio del Contrato, que resulta de sumar los precios globales y los precios estimados calculados conforme a los precios unitarios y cantidades establecidas en la Oferta del Contratista es:

[Análisis de costos directos de materiales, mano de obra y equipo.

Análisis de costos indirectos: estará representado como un porcentaje del costo directo.

Análisis del costo de financiamiento de los trabajos: estará representado como un porcentaje de los costos directos e indirectos.

Cargo por utilidad fijado por el Contratista será un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.]

#### 9. Ajuste de precios (Cláusulas 10.4.1 y 10.4.3 de las CGC)

[Se debe especificar si se permite o no el ajuste de precios.]

#### 10. Impuestos, derechos y tasas (Cláusula 10.5 de las CGC)

Se deben destacar los impuestos, derechos y tasas exigibles en el país del Contratante en relación con la ejecución del Contrato.

#### 11. Pago de trabajos por día (Cláusula 11.3 de las CGC)

Las modalidades de cálculo de la remuneración de los trabajos por día son las siguientes:

El porcentaje máximo de los trabajos por día es:

#### 12. Pago por inventario de materiales (Cláusula 11.4 de las CGC)

El Contratante pagará al Contratista por el aprovisionamiento de los siguientes materiales, sujeto a los límites especificados en la Cláusula 11.5.

#### 13. Anticipo (Cláusula 11.5 de las CGC)

Los anticipos no excederán los siguientes valores:

Para el inicio de los trabajos: por ciento (%) del Precio del Contrato.

Para la compra de materiales y equipos: por ciento (%) del Precio del Contrato.

#### 14. Intereses moratorios (Cláusula 11.7 de las CGC)

Tasa mensual:

#### 15. Forma de pago de los certificados mensuales (Cláusula 13.1.6 de las CGC)

Los pagos al Contratista serán efectuados de la forma siguiente:

Se harán las siguientes deducciones:

#### 16. Obras o trabajos no previstos (Cláusula 14.1 de las CGC)

#### 17. Plazo de ejecución (Cláusula 19.1 de las CGC)

[Indicar la fecha a partir de la cual comienza a correr el plazo de ejecución de los trabajos, si ésta es diferente de la fecha de entrada en vigor del Contrato.]

#### 18. Prolongación de los plazos de ejecución (Cláusula 19.2 de las CGC)

[Indicar si las inclemencias climáticas permiten una prolongación de los plazos de ejecución y cuál es el límite.]

Para ese caso, el plazo límite de prolongación es de: \_\_\_\_\_ días.

## 19. Penalidades diarias por retraso en la ejecución de los trabajos, bonificaciones por entrega anticipada de las Obras y forma de cálculo (Cláusula 20.1 de las CGC)

El modo de cálculo de la penalidad diaria por retraso en la ejecución de los trabajos es:

El monto máximo de las penalidades es:

El modo de cálculo de las bonificaciones por entrega anticipada de las obras es:

El monto máximo de las bonificaciones es:

#### 20. Condiciones y plazos (Cláusulas 26.4 y 26.5 de las CGC)

Las condiciones y plazos para la entrega de los materiales, productos y componentes son (Cláusula 26.4 de las CGC):

Las condiciones específicas de almacenamiento de materiales y equipos son (Cláusula 26.5 de las CGC):

#### 21. Preparación de los trabajos (Cláusula 28 de las CGC)

La duración del período de movilización es de \_\_\_\_\_ días.

El programa de ejecución de los trabajos se deberá presentar a los \_\_\_\_\_ días a partir de la

firma del Contrato.

El plan de seguridad e higiene se deberá presentar a los \_\_\_\_\_ días a partir de la firma del Contrato (opcional).

## 22. Restricciones en las comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas (Cláusula 31.6.1 de las CGC)

#### 23. Recepción provisional de las Obras (Cláusula 41 de las CGC)

La modalidad de la recepción por etapas es la siguiente [insertar si corresponde]:

El plazo para las operaciones previas a la recepción provisional es [insertar si corresponde]:

Las pruebas específicas que se llevarán a cabo durante la recepción de las obras son:

#### 24. Garantías contractuales (Claúsula 44.2 de las CGC)

Las garantías particulares que se aplicarán a ciertas obras después del término del período de garantía son:

#### 25. Solución de controversias (Claúsula 50 de las CGC)

[La figura del Conciliador es de carácter opcional.]
Para el caso de utilizar al Conciliador deberá especificarse:

La tarifa del Conciliador es:

Nombre de la autoridad encargada de nombrar al Conciliador:

Arbitraje

Los procedimientos de arbitraje deben ser los de una institución internacional tales como la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CLADI) o la Cámara de Comercio Internacional (CCI).

La autoridad para nombramientos de los árbitros es:

El lugar del arbitraje es:

#### 26. Ley aplicable (Cláusula 50.2 de las CGC)

[Es opcional, solamente debe utilizarse si se aplica un derecho diferente al del país del Contratante.]

#### 27. Entrada en vigor del Contrato (Claúsula 51 de las CGC)

[Insertar la lista de condiciones para la entrada en vigor del Contrato.]

	$\boldsymbol{\wedge}$

[Esta es una página en blanco]

## Sección VI. Especificaciones

#### **Indice**

		<u>Pág.</u>
1.	. Listas de Cantidades y Actividades	130
	. Especificaciones Técnicas	
3.	Planos	132
4.	Otros	133

## 1. Listas de Cantidades y Actividades

## 2. Especificaciones Técnicas

[El Contratante deberá insertar en los documentos de licitación el texto de las Especificaciones Técnicas, según proceda.]

## 3. Planos

## 4. Otros

[Incluir otros adicionales que se requieran]

[Esta es una página en blanco]

#### Sección VII. Criterios de Evaluación

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

	<u>FACTOR</u>	PONDERACION (Cumple)	REQUISITOS
a)	Elegibilidad	Sí / No	Obligatorio
b)	Comprobantes Legales	Sí / No	Obligatorio
c)	Capacidad Financiera	Puntaje mínimo - Sí / NoObligatorio	
d)	Experiencia de la Empresa	Puntaje mínimo - Sí / NoObligatorio	
e)	Capacidad de la Empresa	Puntaje mínimo - Si	í / NoObligatorio
f)	Propuesta Técnica	Máximo 30%	Opcional
g)	Propuesta Económica	No menor al 70%	Obligatorio

Cada uno de estos factores estará compuesto de uno o más criterios, que establecerán en forma detallada el puntaje que se otorgará. Además, se establecerá un puntaje mínimo por criterio, excepto para los factores de elegibilidad y comprobantes legales, que deberá ser alcanzado y que, de no obtenerse, será causal de descalificación.

Se podrán incluir otros factores, siempre y cuando sean indispensables para una clara determinación de cuál es la oferta evaluada como la más baja y no introduzcan requisitos que dificulten la participación de Oferentes, tanto nacionales como extranjeros.

Los factores así como los criterios de evaluación, incluyendo el detalle de puntos que se asigne a cada criterio, deberá formar parte de los documentos de licitación; de lo contrario, la licitación podrá ser objetada por el Banco y no ser financiada por éste.

#### Criterios de Evaluación (cont.)

Los Criterios de Evaluación que se detallan a continuación son para referencia solamente. Se deben seleccionar solamente aquellos criterios que sean indispensables a los efectos de alcanzar una evaluación justa evitando requerimientos que obstaculicen la participación de Oferentes. El Contratante deberá especificar los Criterios de Evaluación que ha de usar. Para ello se debe considerar la complejidad, magnitud y monto de las obras a contratarse. Cuando el Oferente omitiere presentar alguna de la documentación indicada en esta Sección, el Contratante seguirá las reglas indicadas para los casos de errores u omisiones subsanables.

#### Criterios de Evaluación

FACTOR PONDERACION

a) Elegibilidad

Debe cumplir con los criterios de elegibilidad de las Cláusulas 2 y 3 de las Instrucciones Generales a los Oferentes Elegible / No elegible

b) Comprobantes Legales

Acta constitutiva de la(s) empresa(s) Sí / No Poder de representación Sí / No Comprobante de intención de conformar consorcio Sí / No Autorización de fabricante (si aplica) Sí / No Certificado de cumplimiento fiscal (\*) Sí / No Otros (indicar)

- (\*) La omisión de la presentación del Comprobante de cumplimiento fiscal, no se considerará una omisión subsanable.
- c) Capacidad Financiera

Promedio de índices de situación financiera de los últimos tres (3) años (en caso de obras complejas o de montos superiores a US\$20 millones, se podrán requerir los estados de situación financiera de los últimos cinco (5) años; pero en ningún caso mayor a cinco (5) años).

**PONDERACION** FACTOR Liquidez  $(0 - 10) \min. 4$ (Activo corriente / pasivo corriente) Endeudamiento  $(0 - 10) \min. 4$ (Deuda total / activo total) Rentabilidad  $(0 - 10) \min. 4$ (Utilidad antes de impuestos / patrimonio) Total mínimo requerido 12 ó mayor - Sí / No **Juicios Pendientes** Litigios pendientes con un posible impacto mayor al 50% de los activos totales Sí/No d) Experiencia de la Empresa Experiencia general Indicar criterios, puntaje mínimo y máximo posibles y puntaje mínimo requerido Experiencia relacionada con las obras a contratarse Indicar criterios, puntaje mínimo y máximo posibles y puntaje mínimo requerido Total - indicar puntaje mínimo Sí / No Capacidad de la Empresa e) Capacidad técnica Indicar criterios, puntaje mínimo y máximo posibles y puntaje mínimo requerido Capacidad total Indicar criterios, puntaje mínimo y máximo posibles y puntaje mínimo requerido Capacidad para cumplir con el trabajo dentro del plazo Indicar criterios, puntaje mínimo y máximo posibles y puntaje mínimo requerido Total - indicar puntaje mínimo Sí/No Compromisos previos Indicar criterios y si afectan el cumplimiento del trabajo Sí/No

Propuesta Técnica

f)

#### FACTOR PONDERACION

Detalle de la oferta en cuanto a:

Plan de trabajo

Flujo de fondos Cronograma de ejecución

Otros a definir

Indicar criterios, puntaje mínimo y máximo posibles y puntaje mínimo requerido para cada criterio y para el total de este factor

Total (Indicar puntaje)

#### g) Propuesta Económica

Indicar criterios que puedan expresarse en moneda

Precios unitarios

Precio de las actividades

Bonificaciones y penalizaciones

Los montos deben de ser reales y comprobables

Plan de pagos

Otros a definir

Indicar criterios, puntaje mínimo y máximo posibles y puntaje mínimo requerido para cada criterio y para el total de este factor

Total (Indicar puntaje)

## Sección VIII. Formularios Tipo

		<u>Pág.</u>
1.	Formulario de Oferta y Listas de Cantidades y Actividades	. 140
2.	Formulario de Declaración de Comisiones y Gratificaciones	. 151
3.	Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	. 152
4.	Formulario de Declaración de Nacionalidad de la Empresa	. 153
5.	Formulario de Declaración de Origen de Bienes	. 154
6.	Formulario del Contrato	. 155
7.	Formulario de Garantía de Cumplimiento	. 156
8.	Formulario de Garantía por Anticipo	. 157
9.	Formulario de Autorización del Fabricante.	. 158

## 1. Formulario de Oferta y Listas de Cantidades y Actividades

[firma]	[en calidad de]
el día del mes	de
Debidamente autorizado para firmar la	a oferta por y en nombre de
Entendemos que ustedes no es las ofertas que reciban.	stán obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra de
Esta oferta, junto con su acep constituirá un Contrato valedero hasta	tación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, que se firme un Contrato formal.
partir de la fecha fijada para la apertu	ner esta oferta por un período de [número] días calendario a ra de las ofertas conforme a las Instrucciones Especiales a los odrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza
-	contrataremos una garantía [indicar tipo] por una suma fija de rar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el
Si nuestra oferta es aceptada, 1 de los Trabajos.	nos comprometemos a iniciar las obras de acuerdo con el Plan
[insertar los números], los suscritos o con dichos documentos, por la suma	los documentos de licitación, incluidas sus enmiendas Nº frecemos construir [descripción de las obras] de conformidad de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras con las Listas de Cantidades y Actividades que se adjuntan a la
A: [nombre y dirección del Contratan	tte]
	Llamado a Licitación Nº:
	Fecha: Préstamo Nº: Llamado a Licitación Nº:
	Fecha:

### Modelo de Listas de Cantidades y Actividades Detalle Cuantitativo y Estimativo

#### A. Introducción

- 1. Las Listas de Cantidades y Actividades deberán ser tomadas en consideración por el Oferente conjuntamente con las IGO, las CGC y, en particular, con las Especificaciones (especificaciones técnicas y planos).
- 2. Las cantidades indicadas en el Detalle Cuantitativo y Estimativo son cantidades estimadas y provisionales. Servirán de base común para la evaluación de las ofertas. La base de los cálculos serán las cantidades reales de las obras ordenadas y ejecutadas, aquéllas que serán medidas por el contratista y verificadas por el Director de Obra, y valorizadas a tasas y precios especificados en las Listas de Cantidades y Actividades presentada por el contratista en su oferta. En casos cuando esta valorización no sea aplicable o en cualquier otro caso, el cálculo se hará a las tasas y los precios que el Director de Obra pueda fijar dentro de los términos del Contrato.
- 3. Salvo disposiciones contrarias especificadas en el Contrato, los precios suministrados por el contratista en las Listas de Cantidades y Actividades incluida en su oferta deberán incluir todas las instalaciones de construcción, mano de obra, supervisión, materiales, montaje, mantenimiento, seguros, gastos generales y beneficios, compromisos y otras obligaciones especificados explícita o implícitamente en el Contrato.
- 4. Se deberá indicar un precio por cada partida en el Detalle Cuantitativo y Estimativo se especifiquen o no, las cantidades. El costo de las partidas para las cuales el contratista no haya indicado precio serán considerado cubierto por otros precios indicados en el Detalle Cuantitativo y Estimativo.
- 5. El costo completo de acuerdo a las disposiciones del Contrato será incluido en las partidas especificadas en las Listas de Cantidades y Actividades y el Detalle Cuantitativo y Estimativo. Cuando no se especifique una partida, el costo correspondiente será considerado como distribuido entre los precios mencionados para partidas correspondientes de las obras.
- 6. No se repetirán innecesariamente ni se resumirán las instrucciones generales y las descripciones de las obras y materiales en las Listas de Cantidades y Actividades y el Detalle Cuantitativo y Estimativo incluido en los Documentos de Licitación. Las referencias explícitas o implícitas a las secciones relativas de los Documentos, deberán ser consideradas antes de tasar los precios para cada partida de las Listas de Cantidades y Actividades y del Detalle Cuantitativo y Estimativo presentado en la oferta.
- 7. Los materiales definidos como "rocas" son aquellos que, a discreción del Director de Obra,

necesitan usar explosivos, picos o martillos neumáticos que pueden ser levantados/fragmentados con una topadora.

8. El método de constatación de las prestaciones ejecutadas en vista de los reglamentos deberá estar de acuerdo con:

[Insertar ya sea el nombre de un manual de referencia, o una descripción detallada del(de los) método(s) a aplicarse. Al respecto hay varios manuales reconocidos. En ausencia de un manual semejante, debe describirse el método con precisión en esta introducción, indicando por ejemplo, las tolerancias permitidas (p.ej., el volumen ocupado por carpintería de sostenimiento de las excavaciones.]

#### B. Cuadros de Listas de Cantidades y Actividades y Detalle Cuantitativo y Estimativo

[Las Listas de Cantidades y Actividades, así como el Detalle Cuantitativo y Estimativo están compuestos normalmente por una serie de cuadros cuyo contenido corresponderá a la naturaleza o a la secuencia de las tareas correspondientes; p.ej.:

Cuadro 1	-	Partidas generales (p.ej., instalación de obra)
Cuadro 2	-	Excavaciones
Cuadro 3	-	Drenajes y fosas
Cuadro 4	-	etc., según se requiera de acuerdo al tipo de obra
Cuadro 5	-	para trabajos de administración - según el caso
Cuadro 6	-	montos provisionales - según el caso
Cuadro 7	-	recapitulativo del Detalle Cuantitativo y Estimativo]

#### C. Unidades de medida

Se utilizará el sistema métrico y se recomiendan las siguientes abreviaciones:

metro	=	m	centímetro	=	cm
hectárea	=	ha	metro cuadrado	=	$m^2$
litro	=	1	metro cúbico	=	$m^3$
kilogramo	=	kg	tonelada	=	t
segundo	=	S	hora	=	hr
suma alzada	=	sm	milímetro	=	mm
unidad =	u		milímetro cuadrado= mm <sup>2</sup>		

Listas de Cantidades y Actividades

		Precios Unitarios			
No. Precio	Descripción de Tareas y Precios Unitarios en todas las Cartas	Moneda nacional (o a especificar)	Otra(s) moneda(s)		
	Partida 100 - Instalación de obra				
100	Instalación de obra  Este precio remunera los gastos comprendidos de instalación, así como traída y repliegue del material. Incluye:  - gastos de adquisición o de ocupación temporal necesaria del terreno, indemnizaciones de toda naturaleza  - preparación de las superficies, construcción, instalaciones de barracas de obra, de talleres, depósitos, alojamientos, oficinas y laboratorios del contratista y del Contratante  - oficinas de administración según el plazo proporcionado por el Contratante  - provisión de agua potable y energía eléctrica de la obra y evacuación y depuración por fosa séptica  - medios de conexión telefónica  - gastos de mantenimiento, de limpieza y de explotación de los locales, talleres y depósitos, con guardianía inclusive  - traída y repliegue del material y maquinarias necesarios para la ejecución de la obra, incluyendo principalmente la central de trituración, central de hormigón, balanza de obra, maquinarias de excavación, de saneamiento, de calzada y de transporte  - acondicionamiento y mantenimiento de vías de acceso a la obra  - control y verificación de planos del Llamado a Licitación y el establecimiento de los planos de ejecución  - levantamiento en final de la obra de todos los materiales, aquellos sobrantes y arreglo de los lugares  - sujeciones de mantenimiento de circulación durante los trabajos  - establecimiento de los planos de reencolamiento de acuerdo a la ejecución  El pago será efectuado de la siguiente manera:  * A prorrateo del progreso y dentro de los límites:  - ochenta y cinco (85) por ciento después de la instalación de la obra y presentación del conjunto de planos de ejecución  - quince (15) por ciento después del desmontaje, el repliegue de la obra, arreglo de los lugares y la entrega por parte del contratista del conjunto de planos de acuerdo a la ejecución (planos de reencolamiento).	sm			
	Parte en moneda nacional (o a especificar) Parte en otras monedas (en porcentaje o montos)				

		Precios Unitarios		
No. Precio	Descripción de Tareas y Precios Unitarios en todas las Cartas	Moneda nacional (o a especificar)	Otra(s) moneda(s)	
201	Desbrozo y decapado de la tierra vegetal			
	Este precio remunera la limpieza de terreno por esclarecimiento y desoxidación de la tierra vegetal sobre una densidad media de [cifras] cm ejecutada al interior de la base del camino, según instrucciones en la Sección VI, 2. Especificaciones Técnicas.	sm		
	Este precio incluye:			
	<ul> <li>roturación, recolección de hierbas, malezas y setos</li> <li>tala de arbustos y de árboles cuya circunferencia medida a [cifra] m del suelo es inferior a un (1) m.</li> <li>corte de arbustos en trozos</li> <li>levantamiento de las raíces de dichos arbustos y árboles</li> <li>recogida, levantamiento, transporte, excavación de los árboles, arbustos y troncos y su puesta en depósito fuera de dominio en un lugar acordado por el Director de Obra</li> <li>acarreo de la tierra vegetal, su carga, transportación sin importar la distancia, su descarga y su puesta en depósito provisional o definitivo en un lugar acordado por el Director de Obra</li> <li>todas las sujeciones correspondientes a un decapado del terreno</li> <li>EL METRO CUADRADO:</li> </ul>			
	Parte en otras monedas (en porcentaje o montos)			
202	Derribo de setos  Este precio remunera al metro lineal (ml) medido en forma contradictoria:  - derribo de setos de altura total superior a [cifra] m (en promedio sobre la longitud total del seto)			
	- levantamiento de muros situados en su base, puesta en depósito fuera del dominio de las obras y todas las sujeciones			
	EL METRO LINEAL:			
	Parte en moneda (nacional o a especificar) Parte en otras monedas (en porcentaje o montos)			

## Lista de Cantidades y Actividades

				Precios Unitarios		Preci	os Totales
No. Precios	Descripción de las obras	Unidad	Canti- dad	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda ex tranjera (nombre a especificar por el Oferente)	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda extranjera (nombre a especi- ficar por Oferente)
	Partida 100 - Instalación de obra						
100	Instalación de obra	sm					
	TOTAL PARTIDA 100						
	Partida 200 - Desbloqueo de expropiaciones y excavaciones						
201 202 203 204 a b 205 a b 206 207 208 209	Desbrozo y decapado de tierra vegetal Derribo de setos Tala y extracción de árboles Desmonte puesto en depósito tierra blanda desplazamiento Desmonte puesto en terraplén tierra blanda desplazamiento Desmonte rocoso puesto en depósito Remonte prestado Plusvalía de transporte al precio 207 Arreglo y compactación de la plataforma en desmonte o remonte Demolición de obra existente	m² ml u  m³					
	TOTAL PARTIDA 200  Partida 300 - Calzadas						
301 302 303 304 305 306	Capas de calzadas en grava natural Capas de calzadas en grava natural seleccionada Plusvalía del transporte a precios 301 y 302 Capas de calzadas en grava triturada Plusvalía del transporte a precios 303 Capa de impregnación	m³ m³/km m² m² m² m²					

				Precios Unitarios		Precios Totales	
No. Precios	Descripción de las obras	Unidad	Canti- dad	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda e <u>x</u> tranjera (nombre a especificar por el Oferente)	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda extranjera (nombre a especi- ficar por Oferente)
	TOTAL PARTIDA 300						

## Lista de Cantidades y Actividades

				Precio	s Unitarios	Preci	os Totales
No. Precios	Descripción de las obras	Unidad	Canti- dad	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda ex tranjera (nombre a especificar por el Oferente)	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda extranjera (nombre a especi- ficar por Oferente)
	Partida 400 - Drenaje y obras diversas				,	,	,
401	Ejecución de zanjas	ml					
a	Zanja triangular en tierra	ml					
b	Zanja triangular en terreno rocoso	ml					
С	Zanja trapezoide en tierra						
d	Zanja rectangular construida con hormigón	ml					
	Zanja trapezoide construida con hormigón	ml					
e	Zanja trapezoide mamposteada						
		ml					
f	TUBOS EN HORMIGON ARMADO						
	Tubos hormigón armado diámetro seiscientos	ml					
	(600) mm						
403	Tubos hormigón armado diámetro ochocientos	ml					
	(800) mm						
404	Tubos hormigón armado diámetro mil (1000)	ml					
	mm						
405		ml					
	OBRAS DE CABEZA EN HORMIGON						
	ARMADO						
	Obra por hormigón diámetro [cifra] mm						
	Obra por hormigón diámetro [cifra] mm						
406A	* Simple	u					
407A	* Doble						
407A1	* Triple	u					
407A2	* Pozo negro	u					
407A3	Obra por hormigón diámetro [cifra] mm	u					
407A4	* Simple	u					
408A	* Doble						
408A1	* Triple	u					
408A2	* Pozo negro	u					
408A3	OPPLODE CLIPEZA TV	u					
408A4	OBRAS DE CABEZA EN	u					
	MAMPOSTERIA						
	Obra por hormigón diámetro [cifra] mm						
40.00	Obra por hormigón diámetro [cifra] mm						
406B	*Simple	u					
407B	*Doble						

				Precios Unitarios		Precios Totales	
No. Precios	Descripción de las obras	Unidad	Canti- dad	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda ex tranjera (nombre a especificar por el Oferente)	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda extranjera (nombre a especi- ficar por Oferente)
407B1	*Triple	u					
407B2	*Pozo negro	u					
407B3		u					
407B4	TOTAL PARTIDA 400	u					

## Lista de Cantidades y Actividades

				Precio	s Unitarios	Preci	os Totales
No. Precios	Categorías	Unidad	Canti- dad	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda ex tranjera (nombre a especificar por el Oferente)	Parte en mo- neda nacio- nal (o a espe- cificar)	Parte en moneda extranjera (nombre a especi- ficar por Oferente)
	Categoría 100 - Mano de obra						
TR100	Albañil	hr					
TR101	Carpintero	hr					
TR102	Obrero no calificado	hr					
	Porcentaje <sup>2/</sup> : SUBTOTAL  Cotoror (c. 200) Materiales						
	Categoría 200 - Materiales						
TR200	Cemento	t					
TR201	Hormigón (especificación)	$m^3$					
TR202	Hierro de hormigón (especificación)	t					
	Porcentaje <u>1</u> /: SUBTOTAL						
	Categoría 300 - Equipos						
TR300	Tractor	hr					
TR301	Excavadora	hr					
	Porcentaje <u>1</u> /: SUBTOTAL						

Porcentaje, a precisar por el Oferente, que cubra los gastos generales, gastos de supervisión y otros cargos del Oferente. Si los trabajos de administración están incluidos en la evaluación de las ofertas, un monto correspondiente al porcentaje de la categoría bajo consideración será incluido en la(s) columna(s) del precio total.

#### Lista de Cantidades y Actividades

SUMAS PROVISIONALES 8/				
No. Precios	Descripción de las sumas provisionales	Monto <sup>9/</sup>		
SP100 SP200 SP300 SP301	Provisión para riesgos físicos Provisión para riesgos financieros Trabajos especializados A Trabajos especializados B			

-

Cuadro a ajustarse, según el caso, indicando las informaciones proporcionadas por el Contratante o a ser proporcionadas por el Oferente (porcentaje en montos) para los montos que serán tomados en consideración para la evaluación de las ofertas.

Monto en moneda nacional del Contratante, o de acuerdo con las disposiciones de las IEO.

#### Lista de Cantidades y Actividades Cuadro Recapitulativo 10/

	OBRAS	PRECIO	O TOTAL
No. de la Partida	Descripción de las obras	Partida moneda nacional	Partida en moneda extranjera (nombre a especificar por el Oferente)
100 200	Instalación de obras  Desbloqueo de expropiaciones y excavaciones de terreno Calzadas		
300 400	Drenaje y obras diversas  Total general de las obras		
	TRABAJOS DE ADMINISTRACION (de ser el caso)		
Categoría	Descripción de las categorías		
TR100 TR200 TR300	Mano de obra Materiales Equipos  Total de los trabajos de administración	ш/ <u>2/</u> <u>2/</u>	2/ 2/ 2/
	SUMAS PROVISIONALES (de ser el caso)		
Categoría	Descripción de las sumas provisionales		
SP100 SP200 SP300 SP301	Provisión para riesgos físicos Provisión para riesgos financieros Trabajos especializados A Trabajos especializados B		
	Total de las sumas provisionales		
	TOTAL GENERAL		

Liquidado el presente Detalle Cuantitativo y Estimativo a la suma  $\frac{12}{}$  de:

Parte en moneda nacional (monto en cifras y letras)

Parte en moneda(s) extranjera(s) (monto(s) en cifras y letras)

Firma(s)  $\frac{13}{}$ 

<sup>10/</sup> El cuadro recapitulativo reintegra los montos de los diferentes cuadros del Detalle Cuantitativo y Estimativo. El Contratante especificará en el mismo, según el caso, los montos proporcionados por el Oferente e indicará los montos a incluir o excluir del precio de la oferta o del monto inicial del contrato.

<sup>11/</sup> Monto total incluyéndose el resultado de la aplicación de los porcentajes indicados en los cuadros correspondientes.

<sup>12/</sup> Los montos incluidos en el cuadro recapitulativo serán reintegrados en la presentación y posteriormente en el contrato después de realizar eventuales correcciones.

<sup>13/</sup> Firma del Oferente y posteriormente del Contratante y del Oferente, reteniendo el documento final como referencia en el Acta de

#### 2. Formulario de Declaración de Comisiones y Gratificaciones

	Fecha:Présta: Llamado a Licitación	mo Nº: Nº:
A: [nombre y dirección del Contratant	re]	
POR CUANTO [nombre del Oferente comisiones o gratificaciones que se indi		agadas o han de ser pagadas las
Nombre y Dirección del Agente, Representante o Comisionista	Monto y Tipo de Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
Si no se han pagado o no ha de ser pag	ada ninguna, indicar "ningun	a".]
Debidamente autorizado para firmar po	r y en nombre de	
Declaración el día		

Compromiso.

	[firma] [en calidad de]  3. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
	Fecha: Préstamo N°:
	Préstamo Nº:
A: [	Llamado a Licitación Nº: combre y dirección del Contratante]
oferta	uanto [nombre del Oferente] (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su de fecha [fecha de presentación de la oferta] para la construcción de [nombre y/o descripción obras] (en lo sucesivo denominada "la Oferta").
domi contr Cont cesio	LA PRESENTE dejamos constancia de que [nombre del Garante], de [nombre del país], con cilio legal en [dirección del Garante] (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos núdo una obligación con [nombre del Contratante] (en lo sucesivo denominado "el atante") por la suma de que este Garante, sus sucesores o narios pagarán al Contratante en debida forma. Otorgada y firmada por el Garante el de
LAS	CONDICIONES de esta obligación son las siguientes:
1.	Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez indicado en el formulario de oferta;
2.	Si el Oferente, después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Contratante, durante el período de validez de la oferta:  (a) no firma o rehúsa firmar el Formulario del Contrato, cuando ello se le solicite; o  (b) no suministra o rehúsa suministrar la garantía de cumplimiento que debe presentar de conformidad con las Instrucciones Generales a los Oferentes;
de la de qu de ui	bligamos a pagar al Contratante, como máximo, un monto total igual al indicado, contra recibo primera solicitud por escrito, sin que el Contratante tenga que justificar su reclamo, a condición e el Comprador haga constar en su solicitud que la suma que reclama le es adeudada en razón a o ambas de las condiciones antes señaladas, e indicará expresamente la condición (o las ciones) que se haya(n) dado.
plazo	garantía permanecerá en vigor hasta treinta (30) días calendario posteriores al vencimiento del de validez de la oferta, el trigésimo día incluido, y toda reclamación respecto a ella deberá ser da por el Garante a más tardar en la fecha indicada.
Debi	lamente autorizado para firmar por y en nombre de
el día	

[en calidad de]

[firma]

## 4. Formulario de Declaración de Nacionalidad de la Empresa

[firma]	[en calidad de	J
Declaración el día	del mes de	de
		, extendemos la presente
Debidamente autorizado para firma	r por y en nombre de	
nacionalidad de la empresa <sup>14/</sup> es [pa	aís].	
POR CUANTO [nombre del Ofere	ente] declaramos que, conforme a	a la Cláusula 2 de las IGO, la
A. [nombre y airection dei Comrai	ianie j	
A: [nombre y dirección del Contra	tante l	
	Llamado a Licit	tación Nº:
		o Nº:
	Fecha:	

Se aplica también a subcontratistas, proveedores, agentes de seguros y otros suministradores de servicios conexos.

# 5. Formulario de Declaración de Origen de Bienes

 [firma]	[en calidad	! de l
Declaración el día		
Debidamente autorizado para firmar p	•	, extendemos la presente
[nombre y/o descripción de los bienes	s] es/son de origen [nombre d	lel país de origen de los bienes].
POR CUANTO [nombre del Oferer		
A: [nombre y dirección del Contratar	nte]	
	Llamado a L	icitación Nº:
	Prést	a: ramo Nº:
	Es als	ā.

## 6. Formulario del Contrato

Contrato celebrado el Contratante] de [país del Contratante] (en Contratista] de [ciudad y país del Contratist	lo sucesivo denominado "el C	Contratante"), por un	a parte, y [nombre del
POR CUANTO el Contratante ha llamado a y ha aceptado una oferta del Contratista pa expresado en palabras y en cifras] (en lo suc	ara la construcción de dichas o	obras por la suma d	
LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIEN	TE:		
Las palabras y expresiones utilizad Condiciones del Contrato.	das en este Contrato, tendrán e	l mismo significado	que en las respectivas
2. Los siguientes documentos se consconjunta con él:	sideran parte del presente Contr	ato y serán leídos e	interpretados en forma
<ul> <li>a) las Condiciones Generales del 6</li> <li>b) las Condiciones Especiales del 6</li> <li>c) las Especificaciones;</li> <li>d) el Formulario de Oferta y las Li</li> <li>e) el Formulario de Declaración d</li> <li>f) la notificación del Contratante a</li> <li>g) [otros formularios o documento</li> </ul>	Contrato; istas de Cantidades y Actividade le Comisiones y Gratificaciones; al Contratista de que se le ha adj	judicado el Contrato;	y
3. Como contraprestación a los pag Contrato, el Contratista se obliga a construir con las disposiciones del Contrato.			
4. El Contratante se obliga a pagar al defecto, si lo hubiese, el precio indicado e mismo, dentro del plazo y en la forma prescr	n el Contrato o las sumas que		
EN TESTIMONIO de lo cual, las partes firm el día, mes y año antes indicados.	nan el presente Contrato de con	formidad con las ley	es en
NOMBRE DEL ENTE CONTRATANTE	NOMBRE DEL ENTE CONT	ΓRATISTA	
Nombre y Título del Representante	Nombre y Título del Represer	itante	_
Nombre del Testigo (si su participación fuese necesaria)	Nombre del Testigo (si su participación fuese nece	saria)	_

## 7. Formulario de Garantía de Cumplimiento

	Préstamo	No.: Licitación No.:	
A: [nombre y dirección del Co	ntratante]		
obligado, en virtud del Contrat	to Nº [número de referencia o a suministrar [descripc	o denominado "el Contratista")  del Contrato] fechado el  ión de los bienes y servicios con	de
[indicar el tipo de garantía que	e se esté emitiendo] por el mo stigio, con el objeto de garant	Contratista le suministrará una ga nto indicado en el Contrato y emi izar el fiel cumplimiento por par d del Contrato.	itida a
Y POR CUANTO hemos con Contratante:	venido en proporcionar al Co	ntratista una garantía en benefic	io del
favor suyo, por un monto máx obligamos a pagarle dicha sum	ximo de <i>[monto de la garant</i> a, en forma incondicional, tan alguna obligación establecida	garantes a nombre del Contratista (a expresado en cifras y letras) pronto nos notifique por escrito o en el Contrato, sin necesidad de o	y nos que el
Esta garantía es válida hasta el	de	de	,
Debidamente autorizado para fi	rmar por y en nombre de		
el día c	lel mes de	de	
[firma]		ılidad de]	

# 8. Formulario de Garantía por Anticipo (si procede)

	Fecha: Préstamo N°: Llamado a Licitación N°:
A: [nombre y dirección del Contratar	tte]
De mi consideración:	
anticipos, [nombre y dirección del suministrará al Contratante una gara	Condiciones Especiales del Contrato, en cuanto a pagos por la Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ntía [o indicar otro tipo de garantía] para asegurar el fiel Contrato, por la suma de [monto de la garantía, expresado en
Contratista y a su favor, por la suma i forma inmediata, una vez que el Contr	l'el Garante") se constituye en garante solidario en nombre del ndicada en el párrafo anterior. Esta garantía será ejecutada en ratante haya presentado el correspondiente reclamo. El mismo nte el Garante, sin que éste tenga derecho a objetar dicha
El período de validez de la presente anticipo, hasta [fecha].	garantía será desde la fecha en que el Contratista reciba el
Debidamente autorizado para firmar pe	or y en nombre de
el día del mes	de
 [firma]	[en calidad de]

# 9. Formulario de Autorización del Fabricante (si procede)

		Fecha:				
		Préstamo N°: Llamado a Licitación N°:				
		Llamado a Licitación Nº:				
A: [n	A: [nombre y dirección del Contratante]					
de los [nomb relació objeto	s bienes], con domicilio legal en pore y dirección del agente] (en acón con la Licitación No. [nombre	d, somos los fabricantes oficiales de [nombre y/o descripción [dirección correspondiente], autorizamos por la presente a delante denominado "el Agente") a presentar una oferta en y número de la correspondiente licitación], que tiene por nuestra fabricación [descripción de los bienes solicitados] y rmar el correspondiente Contrato.				
según las Co	lo requerido en la Cláusula 6 de la	cal garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, as Condiciones Generales del Contrato o en la Cláusula 6 de o, ofrecidos por el Agente con motivo de la licitación a que				
Debid	amente autorizado para firmar por	y en nombre de				
el día	del mes de	ede				
	[firma]	[en calidad de]				
Nota:		ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada de tenga un poder para firmar documentos que obliguen al decluirla en su oferta.				

# Sección IX. Lista de Países Miembros del Banco

#### Elegibilidad

Alemania El Salvador Noruega Argentina Eslovenia Países Bajos Austria España Panamá Bahamas **Estados Unidos** Paraguay Barbados Finlandia Perú Bélgica Francia Portugal **Belice** Guatemala Reino Unido

Bolivia Guyana República Dominicana

Brasil Haití Suecia
Canadá Honduras Suiza
Colombia Israel Suriname

Costa Rica Italia Trinidad & Tobago

Croacia Jamaica Uruguay

Chile Japón Venezuela

Dinamarca México
Ecuador Nicaragua

#### Territorios y Dependencias Elegibles

- Antillas Holandesas-DA (Aruba, Curação, Bonaire, St. Maarten, Saba y St. Eustatius) participan como Departamentos de Países Bajos.
- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión participan como Departamentos de Francia.
- Puerto Rico participa como Estado Asociado o que forma parte de los Estados Unidos.

NOTA: Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex-República Socialista de Yugoslavia para llevar a cabo adquisiciones con motivo de préstamos del Banco.